



*Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura*



RESOLUCIÓN N° 094/18 CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018

VISTO:

El expediente N° 80-2017-01078, por el cual se eleva el programa de la asignatura “Derecho a la cultura y protección legal de los bienes culturales”; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura “Derecho a la cultura y protección legal de los bienes culturales”, es una asignatura del segundo cuatrimestre, tercer año de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural;

Que es necesario aprobar el programa presentado por el Prof. Federico Valdés, Profesor Titular a cargo de la asignatura;

Que el programa propuesto cuenta con informe favorable del Gabinete de Asesoría Pedagógica de la Facultad;

Que el Régimen Pedagógico de la Facultad, establece en su Artículo 14, que los programas tendrán una vigencia de tres años, a partir de la fecha de su aprobación;

Que la comisión de Enseñanza, Investigación, Posgrado y Designaciones aconseja aprobar dicho programa;

Que dicho despacho fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo del día 24 de abril de 2018;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo por el Art. 32º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
R E S U E L V E:**

Art. 1º **APROBAR** el Programa de la asignatura “Derecho a la cultura y protección legal de los bienes culturales”, asignatura del segundo cuatrimestre, tercer año de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural, cuyo texto ordenado figura como ANEXO de la presente Resolución, tal lo tramitado por expediente N° 80-2017-01078, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y por el término de tres años, período que establece el Régimen Pedagógico de la Facultad.

Art. 2º **REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.-



ES COPIA

Abg. Esp. Mauro Castillo Trangoni
Responsable Área Despacho
Gestión Administrativa
F.A.DyC.C. - U.N.N.E.

| |
|--------------------|
| Confeccionó |
| mac |
| Supervisó |
| <i>[Signature]</i> |
| Fiscalizó |
| <i>[Signature]</i> |
| Registró |
| <i>[Signature]</i> |

PROF. ELCIRA CLAUDIA GUILLÉN
SECRETARIA ACADÉMICA MISTER. FEDERICO ALFREDO VEIRAVE
FACULTAD DE
ARTES, DISEÑO
Y CIENCIAS DE
LA CULTURA

Soporte Magnético 0162



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(2)

RESOLUCIÓN N° 094/18-CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018

A N E X O

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: DERECHO A LA CULTURA Y PROTECCIÓN LEGAL DE LOS BIENES CULTURALES

Área Departamental: Gestión Turística y Cultural

Carrera: Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural

Asignatura: Derecho a la cultura y protección legal de los bienes culturales

Código:

Año: 2018

Equipo docente:

Profesor Titular: Ab. Federico Valdés

Jefe de Trabajos Prácticos: Ab. Edita del Palacio

FUNDAMENTACIÓN

La materia **Derecho a la cultura y protección legal de los bienes culturales** se dicta en el segundo cuatrimestre del tercer año del Ciclo Básico de la Carrera de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Cultural, corresponde al Área de Gestión Cultural, de acuerdo con la estructura curricular del Plan de Estudios de la carrera. Desde esta área se pretende otorgar a los alumnos un conocimiento general del derecho desde la constitución del Estado y el rol fundamental de los derechos culturales en el desarrollo de la sociedad, abarcando la normativa internacional, nacional y regional sobre protección de bienes culturales, y definiendo los procedimientos administrativos válidos para instrumentar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Se pretende realizar un enfoque integral, crítico y participativo, teniendo en cuenta que la asignatura se dicta en el tercer año de la carrera y los alumnos cuentan con instrumentos cognitivos brindados en las materias ya cursadas, otorgando una visión completa y abarcativa sobre el derecho en general y el derecho cultural en particular, que serán indispensables para el desarrollo del campo profesional y laboral del alumno.

La modalidad de la materia es teórica y práctica, de tal manera que coexisten los fundamentos teóricos que permitan sustentar la comprensión de normas legales con la práctica que significa la creación de legislación en materia cultural. De esta forma, finalizado el cuatrimestre, los alumnos podrán comprender, analizar y valorizar los aspectos trascendentales del derecho y la legislación cultural, pero además podrán proponer cambios a la normativa existente y diseñar proyectos legislativos.

Los contenidos se organizan en seis unidades temáticas en las cuales se abordan los temas que servirán para entender la organización del Estado en sus tres poderes, el régimen jurídico que lo sustenta, la normativa internacional, nacional y provincial en materia de protección de bienes y servicios culturales y los aspectos trascendentales en administración del derecho.

Se pretende lograr que finalizado el cuatrimestre, los alumnos puedan redactar una ley o decreto referidos a la protección de los bienes culturales y realizar comparaciones críticas de la normativa vigente en distintos estamentos estatales.

OBJETIVOS GENERALES

Que el/la alumno/a logre:

- Comprender el papel fundamental del derecho a la cultura y el desarrollo social
- Reconocer la capacidad universal de lo/as ciudadano/as a acceder y contribuir a las ideas y la cultura como elementos indispensables para una sociedad integrado



(3)

RESOLUCIÓN N° 094/18-CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018

- Analizar los alcances y prever las condiciones de aplicación de normas legales específicas del campo cultural en los ámbitos público, privado y el tercer sector.
- Reconocer y preservar los derechos de propiedad intelectual sobre libros, artículos, manuscritos, obras, escritos, partituras musicales, y obras de arte.
- Conocer y manejar modelos jurídicos variados y sistemas mixtos de cooperación local, nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que el/la alumno/a logre:

- Incorporar una conceptualización de los derechos culturales, su marco normativo y reconocimiento constitucional, a los fines de que comprenda que son derechos promovidos para garantizar que las personas y las comunidades tengan acceso a la cultura y puedan participar en aquella que sea de su elección, y lo relacione con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión.
- Comprender el contexto de protección que gozan los derechos culturales tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Lograr conceptualizar y diferenciar los derechos de propiedad intelectual de otros derechos y cuáles son los marcos de protección que otorgan.
- Que los alumnos logren conocer e identificar la obra artística como una expresión cultural, cuales son los tipos de obras, los derechos que confieren y su protección.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Organización institucional del Estado. Derecho a la cultura; marco jurídico internacional y nacional. Aspectos educativos y políticos. Conceptos jurídicos básicos. Personería jurídica. Contratos. Locación de obra. Locación de servicio. Mandato. Representaciones. Seguros. Depósito. Protección de los bienes culturales; normas comprometidas. Fundaciones. Protección de los derechos de propiedad intelectual de los artistas, productores, otros derechos de propiedad intelectual. El derecho de autor. Los Derechos de Explotación. La transmisión de los derechos de Autor. Las Entidades de gestión. Administración pública. Organización administrativa. Nociones básicas del derecho administrativo. Elementos del acto administrativo

Unidad 1

Derecho a la Cultura: Concepto y caracteres. Los tratados de derechos humanos y el reconocimiento de los derechos culturales: nociones generales y evolución. Declaración de Friburgo. El rol de la UNESCO. Instrumentos normativos nacionales e internacionales. Patrimonio cultural e identidad cultural.

Unidad 2

Los derechos culturales y el individuo. Los derechos culturales de la comunidad y de las personas pertenecientes a las minorías. Derechos al acceso de bienes culturales y al patrimonio cultural. Derechos culturales de la comunidad internacional. Los derechos culturales y la interculturalidad. Los derechos culturales de los pueblos indígenas.

Unidad 3

La protección jurídica de los bienes culturales. La diversidad cultural y el tráfico ilícito de bienes culturales. Convenciones de la UNESCO. Acciones, procesos y procedimientos administrativos y judiciales de protección de los bienes culturales. El acceso a la información pública: La información cultural.

Unidad 4

El sistema de derechos de propiedad intelectual. Concepto, caracteres; marco de protección que otorgan, su reconocimiento constitucional y legislativo en la Argentina. Diferencias con la propiedad industrial. Los conocimientos y expresiones culturales tradicionales y la propiedad intelectual.

ES COPIA



(4)

RESOLUCIÓN N° 094/18 CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018

Unidad 5

El derecho de autor: Ley 11.723. La obra como creación Original, concepto y nociones generales. Derechos de autor en la era digital. Los contratos regulados en la ley 11.723. El contrato de edición: concepto; sujetos, contenido, obligaciones de las partes. Acciones y procedimientos civiles, penales y administrativos previstos en la ley 11.723.

Unidad 6

La gestión de los derechos de propiedad intelectual: generalidades, mecanismos, cultura y desarrollo. Manejos de conflictos, herramientas y estrategias. Las Entidades de gestión en la República Argentina, regulación jurídica, funciones, importancia en el desarrollo de los derechos culturales. Industrias creativas. Políticas culturales.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Se desarrollarán clases teórico-prácticas, en donde se utilizarán una variedad de estrategias, desde clases expositivas, trabajos en grupo, debates, promoviendo la participación constante de los alumnos.

Para el abordaje de temáticas importantes se facilitarán materiales didácticos que logren orientar la lectura y comprensión para la formulación de trabajos, pero también se promoverá la investigación a través de la búsqueda de material inédito.

Las estrategias de enseñanza relevantes para alcanzar los objetivos propuestos de la asignatura, estarán centradas en el trabajo en grupo, trabajos de investigación de material inédito, análisis de casos y confección de tablas comparativas, con la finalidad de lograr un posicionamiento crítico de los alumnos en relación con algunos temas.

Las clases estarán acompañadas de diferentes recursos materiales, como audiovisuales, materiales impresos, y otros recursos que aporten al desarrollo de las mismas. A su vez, la asignatura contará con un espacio virtual que permita complementar las actividades presenciales a través de otras formas de comunicación e interacción. Utilización del Aula Virtual de la UNNE como medio de acompañamiento didáctico.

RECURSOS DIDÁCTICOS

- Aula Virtual de la UNNE
- Pizarra
- Cuadernillos
- Materiales impresos
- Equipo de informática y sonido.
- Afiches

EVALUACIÓN

Se plantea una evaluación DIAGNÓSTICA al iniciar el curso, con el objetivo de efectuar correcciones y ajustes de los trabajos prácticos planteados en correspondencia con los contenidos propuestos en la asignatura. Se plantea una encuesta donde se requieren datos sobre sus saberes previos, dificultades y aptitudes en materias precedentes y afines y conocer sus motivaciones y expectativas sobre esta asignatura.

Se plantea una evaluación FORMATIVA con seguimiento de las notas obtenidas en los trabajos prácticos planteados, en la recepción y manejo de la bibliografía planteada, la comprensión conceptual lograda y la utilidad y aporte del personal docente involucrado. Es una evaluación interna que toma a todos los actores del proceso de enseñanza (alumnos/docentes/ medios utilizados)

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Participación en clase y compromiso con las actividades individuales y trabajos grupales cooperativos.
- Lectura y análisis del material bibliográfico.
- Apropiación del lenguaje técnico propio de la asignatura.



(5)

**RESOLUCIÓN N° 094/18 CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018**

- Capacidad para elaborar informes escritos y comunicaciones orales.
- Capacidad para aplicar los saberes aprendidos en la resolución de problemas prácticos
- Intervención en el aula virtual.
- Participación en tutorías presenciales y virtuales.
- Presentación de trabajos requeridos en tiempo y forma.

La evaluación de los alumnos se hará conforme a los regímenes de promoción vigentes en la FADyCC.

Promoción mediante evaluaciones parciales sin examen final:

- Para promocionar la asignatura el alumno deberá cumplir las siguientes condiciones:
- 80% de asistencia a todas las clases.
- Aprobación de 3 instancias de evaluación con una calificación de 6 o más. Dos serán escritas y la tercera oral e individual e integradora de todos los contenidos.
- Los alumnos contarán con la posibilidad de una instancia recuperatoria de la evaluación que hubieren desaprobado o estado ausente.
- Los trabajos prácticos mencionados tendrán nota conceptual.

Promoción mediante evaluaciones parciales con examen final

Para promocionar la asignatura el alumno deberá cumplir las siguientes condiciones:

- 60% de asistencia a las clases.
- Aprobación de 2 instancias de evaluación.
- Aprobación de un examen final en las fechas dispuestas en el calendario académico de la FADyCC.
- Los alumnos contarán con la posibilidad de una instancia recuperatoria.
- Si el alumno pierde la condición promocional (sin final) pasa a Regular (con final) automáticamente si tiene el 60% de asistencia a todas las clases
- Promoción mediante examen final

BIBLIOGRAFIA:

Unidad 1

- CHAPMAN,A.;S.RUSSELL (2002) (eds.), Core Obligations: Building a Framework for Economic, Social and Cultural Rights, Intersentia, Amberes.
- DONDERS, Y., Towards a Right to Cultural Identity? (2002), School of Human Rights Research Series, n.º 15, Intersentia/Hart, Amberes-Oxford-Nueva York.
- EIDE,A.;C.KRAUSE;A.ROSAS (2001 eds.), Economic, Social and Cultural Rights – A Textbook, segunda edición revisada, Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht.
- HARVEY, EDWIN. (1980), Estado y Cultura. Buenos Aires: Depalma.
- MARIA ANGÉLICA GELLI, “Constitución de la Nación Argentina” Comentada y Anotada, Tercera Edición ampliada y actualizada, Ed. La Ley.
- MEYER-BISCH, P. (1993) Ed. Les Droits Culturels, Une Catégorie Sous-Développée de Droits de L'Homme, Actes du VIIIe Colloque interdisciplinaire sur les droits de l'homme, Editions Universitaires Fribourg, Suiza, 1993.
- NIEC, H. (ed.), Cultural Rights and Wrongs, una colección de ensayos en conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, UNESCO Publishing, París, 1998.
- SYMONIDES, J. (1980), Ed. Human Rights, Concept and Standards, UNESCO Publishing, París, 2000.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(6)

RESOLUCIÓN N° 094 / 18 CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018

Bibliografía en formato digital:

http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals82.pdf

http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals74.pdf

Derechos culturales. Documentos básicos de Naciones Unidas

http://unescoetxea.org/dokumentuak/dchoscult_docbasicONU.pdf

Declaración de Friburgo

http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

Cultura y nuestros derechos culturales

<http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002283/228345s.pdf>

EL DERECHO A LA CULTURA COMO DERECHO FUNDAMENTAL Por Véronique Champeil-Desplats (traducción realizada del francés al español por la Dra. Manuela Fernández Rodríguez) Revista Electronica Latinoamericana Vol. 4 2010

https://www.urjc.es/images/ceib/revista_electronica/vol_4_2010_1/REIB_04_10_Veronique.pdf

Derechos económicos, sociales y culturales, economía y democracia Carlos Vicente De Roux Juan Carlos Ramírez J.

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4811/S044209_es.pdf;jsessionid=3DD52DF3852552A170714976B504CBC0?sequence=1

El marco legal del derecho a participar en la vida cultural Yvonne Donders

http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals82.pdf

Unidad 2

Bibliografía:

CAPATO, A. F. (2017). *Manual de Derecho de la Cultura*, Buenos Aires. Argentina. Ed. Dunken.

GARCIA, JULIO C. –Coordinador- (2012) Derecho Constitucional Indígena – Segunda Edición. Resistencia, Argentina, Ed. Contexto.

GOMIZ y SALGADO (2010), “Convenio 169 de la O.I.T sobre Pueblos Indígenas”, su aplicación al derecho interno argentino, ODHPI, Neuquén Argentina.

Bibliografía en formato digital:

Derechos Culturales Edwin Harvey Mayo 1995 UNESCO

https://cdn.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=f6fbee9c-7a06-11e1-8308-ed15e3c494af

Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Língüísticas, 1992

<http://culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=193>

Síntesis de los derechos culturales en la legislación argentina elaborado por Romina Bianchini

http://culturalrights.net/descargas/drets_culturals259.pdf

¿A favor o en contra de los derechos culturales? EDICIONES UNESCO LOS DERECHOS HUMANOS EN PERSPECTIVA

<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001238/123891s.pdf>

MANUAL BÁSICO sobre LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

http://www.servindi.org/pdf/ManualBasico_DDPI.pdf

“Los derechos de los Pueblos Indígenas explicados para todas y todos” UNICEF

https://www.unicef.org/argentina/spanish/derechos_indigenas.pdf



(7)

RESOLUCIÓN N° 094/18 CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018

Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica una guía sobre el convenio núm. 169 de la oit

<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/6.%20Implementaci%C3%B3n%20Convenio%20169%20-%20ILO.pdf>

Unidad 3:

ECHARRI, Fabio J. - VALDÉS, Federico (2017). *Derecho a la Cultura. Análisis, reflexiones y propuestas sobre Legislación Cultural del Chaco*. Resistencia, Argentina. Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste y Editorial Contexto.

EMERY, Miguel Ángel (2005). Propiedad Intelectual, Ed. Astrea, Buenos Aires, Argentina.

FERRETI ALESANDRO. Compilador (2010) Lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. El Ministerio Público Fiscal. Artículo de Borinsklyu Mariano. Los instrumentos de carácter local. Roma. Gangemi Editores.

LIPSYC, DELIA (2000), "Nuevos Temas de derecho de autor y derechos conexos" Ed. Zavalia, Buenos Aires, Argentina.

VIDE, CARLOS ROGEL – EDUARDO SERRANO GÓMEZ (2008) "Manual de Derecho de Autor", Ed. Fundación Aisge, Madrid.

VIBES, FEDERICO (2009) "Derecho de Propiedad Intelectual", Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, Argentina.

Bibliografía en formato digital:

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural 2 de noviembre de 2001

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural 17 de octubre de 2003

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17718&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento para la aplicación de la Convención 1954

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales 2005

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31038&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención Universal sobre Derecho de Autor, revisada en París 1971

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15241&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada de sus Fonogramas 1971

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13646&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales 1970

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13039&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión 1961

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13645&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Convención Universal sobre Derecho de Autor 1952

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(8)

RESOLUCIÓN N° 094/18 CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

URL_ID=15381&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

UNESCO Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles 28 de noviembre de 1978

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

URL_ID=13137&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural 16 de noviembre de 1972

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

URL_ID=13087&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Propiedad intelectual en Argentina-La enciclopedia de ciencias y tecnologías en Argentina

http://cyt-ar.com.ar/cyt-ar/index.php/Propiedad_intelectual_en_Argentina

El PLAGIO COMO ILÍCITO PENAL- Especial referencia al "auto plagio" [Pedro Virgilio Balbuena](#)

http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

Unidad 4:

CARLOS ROGEL VIDE – EDUARDO SERRANO GÓMEZ (2008) “Manual de Derecho de Autor”, Ed. Fundación Aisge, Madrid.

DELIA LIPSZYC (2000), “Nuevos Temas de derecho de autor y derechos conexos” Ed. Zavalía, Buenos Aires, Argentina.

Bibliografía en formato digital:

Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas

<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/berne/>

Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso

<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/marrakesh/>

Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial

<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/paris/>

Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas

<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/phonograms/>

Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión

<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/rome/>

Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor

<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/>

Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

<http://www.wipo.int/treaties/es/ip/wppt/>

WIPO Lex

<http://www.wipo.int/wipolex/es/>

“Conocimientos tradicionales y propiedad intelectual”

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_tk_1.pdf

Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/igc/pdf/igc_mandate_1617.pdf

Guía de la organización mundial de la propiedad intelectual para la catalogación de conocimientos tradicionales

http://www.wipo.int/export/sites/www/tk/es/resources/pdf/tk_toolkit_draft.pdf

Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular UNESCO

<http://portal.unesco.org/es/ev.php->

URL_ID=13141&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

El Tratado de Marrakech – Hacia la erradicación del hambre mundial de libros

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_marrakesh_overview.pdf

ES COPIA

“Donar órganos es donar esperanza”

(M3500 ATTO - Juan B. Justo 348 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (054) 3722 445587 - info@artes.unne.edu.ar



(9)

RESOLUCIÓN N° 094/18 CD-
RESISTENCIA, 24 ABR 2018

Guía - La gestión de la propiedad intelectual en los museos

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_1001.pdf

Guía sobre los tratados de derecho de autor y derechos conexos administrados por la OMPI

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/891/wipo_pub_891.pdf

LA PROPIEDAD INTELECTUAL – EL DERECHO DE AUTOR. CONCEPTO DE OBRA PROTEGIDA. ENUMERACIÓN Y ANÁLISIS. EL REGISTRO EN LA DNDA. Dr. Carlos A. Villalba Asesor jurídico ARGENTORES. Profesor Universidad nacional de Buenos Aires. Dra. Graciela Peiretti Directora, Dirección Nacional del Derecho de Autor

http://www.cadra.org.ar/upload/Peiretti_Registro_DNDA.pdf

Unidad 5:

CAPATO, ALEJANDRO Y LOPÉRFIDO, DARÍO (2000). *Derechos, gestión y legislación cultural de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

DROMI, ROBERTO (2009), Derecho Administrativo, Ed. Hispani Libros, Buenos Aires, Madrid México.

Bibliografía en formato digital:

Principios básicos del derecho de autor y los derechos conexos

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_909_2016.pdf

Principales disposiciones y ventajas del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales (2012)

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_beijing_flyer.pdf

Examen de la OMPI de las consideraciones contractuales en el sector audiovisual

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/1034/wipo_pub_1034.pdf

Aprender del pasado para crear el futuro: Las creaciones artísticas y el derecho de autor

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/935/wipo_pub_935.pdf

UNESCO: Recomendación relativa a la Condición del Artista

27 de octubre de 1980

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13138&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Pallini, Verónica. *El rol del estado en las políticas culturales*.

<http://www.naya.org.ar/articulos/politica05.htm>.

Unidad 6

Bibliografía en formato digital:

Cómo vivir de la música Industrias creativas - Publicación 4, 2ª edición

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_939.pdf

Del guión a la pantalla: La importancia del derecho de autor en la distribución de películas Industrias creativas

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_950.pdf

Gestión de la propiedad intelectual en la industria publicitaria. Industrias creativas

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/1021/wipo_pub_1021.pdf

¡Derechos, cámara, acción! Los derechos de propiedad intelectual y el proceso cinematográfico.

Industrias creativas

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/869/wipo_pub_869.pdf

Gestión de la propiedad intelectual en la industria editorial de libros. Industrias creativas

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/868/wipo_pub_868.pdf

Gestión de empresas creativas

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/938/wipo_pub_938.pdf

El establecimiento de una sociedad de derecho de autor

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/926/wipo_pub_926.pdf

La gestión colectiva en el ámbito de la reprografía

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/924/wipo_pub_924.pdf

Del artista al público

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/copyright/922/wipo_pub_922.pdf

UNESCO Recomendación sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas al Financiamiento Público de las Actividades Culturales 27 de octubre de 1980

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13140&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

ES COPIA